

He resuelto. dar cuenta a mi Republica
por lo frecuente materias graves. del Servicio de
Su Mag. y Conservacion mia por los muchos
negocios que han cargado no se puede tomar
Resolucion durante el tiempo de los oncedias
de la Junta. por necesitarse a mas. para
su expediente se pro. lo que se. de
los Cau. Junteros sin limitacion de tiempo
gasidos y a fin. para que a mas. se au
xadores Junteros remitan luego a su pro
piedad para que por este medio. se. de
la quanto. Combenza y de Dios a fin.
m. d. de mi Junta General de la Ro
ble y real Ciu. de San. 6 de Mayo de 1670

Por la muy Noble y muy real Provincia de
Por Su noble
Dn. Juan de
Vergara